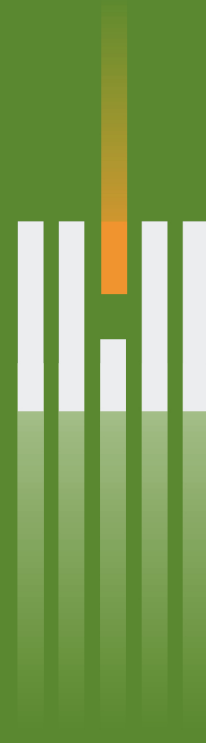


# PREMIOS CEEI 2009

## III CONCURSO DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD DE ASTURIAS




Diseño: MAF / Inmóvil: G. Barrios / C.E.I. 2009/09

**Premios CEEI  
2009**

<p data-bbox="534 1568 774 1646"><b>IV Premio al Mejor Proyecto Empresarial Innovador de Base Tecnológica</b></p> <p data-bbox="630 1657 678 1680"><b>PREMIO</b></p> <p data-bbox="566 1680 742 1713">Se otorgará un premio por valor de 12.000 euros</p>	<p data-bbox="901 1568 1117 1646"><b>III Concurso de Patentes y Modelos de Utilidad de Asturias</b></p> <p data-bbox="981 1657 1029 1680"><b>PREMIO</b></p> <p data-bbox="917 1680 1093 1713">Se otorgará un premio por valor de 6.000 euros</p>
---	--

Información y documentación en: [www.ceei.es](http://www.ceei.es)

TE PROYECTA, NUESTRO COMPROMISO



## **PRIMERA: OBJETO**

El CEEI Asturias convoca la **3ª Edición del Concurso de Patentes y Modelos de Utilidad de Asturias** patrocinado por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), la Fundación PRODINTEC, y la empresa Clarke Modet & Cº.

El objeto de este concurso es premiar las iniciativas de protección de resultados de investigación mediante la solicitud de patentes de invención y modelos de utilidad concedidos, en la medida en que sirvan de elementos tractores y contribuyan al desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

## **SEGUNDA: OBJETIVOS**

El concurso pretende potenciar la capacidad innovadora, la investigación y el desarrollo, el fomento del trabajo en equipo y el crecimiento integral de las personas y las empresas.

Se señalan los siguientes objetivos concretos:

- Fomentar la actividad investigadora a nivel privado y la protección de sus resultados.
- Promover la extensión y transferencia del conocimiento, la potencialidad de aplicación de desarrollos científicos y tecnológicos y la explotación comercial de los resultados en el mercado.
- Premiar el sentido de iniciativa, la creatividad y el comportamiento emprendedor de los distintos colectivos donde se genera I+D+i.

## **TERCERA: PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso los titulares de una solicitud de patente y de modelos de utilidad concedidos, que sean:

- Investigadores y/o inventores a título particular, es decir, como persona física, con residencia habitual en Asturias.
- Pequeñas y medianas empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social o centro de trabajo activo en Asturias.

## **CUARTO: REQUISITOS**

En función de las modalidades presentadas:

**PATENTES:** Será requisito imprescindible que en el proceso de tramitación se haya obtenido el Informe del Estado de la Técnica emitido por la OEPM u entidad de búsqueda internacional para el caso de solicitudes directas internacionales, con posterioridad al 1 de Enero de 2007 y antes del cierre de la presente convocatoria. En el caso de que la patente ya haya sido concedida, ésta deberá estar en vigor, esto es, al corriente de los pagos de las tasas pertinentes.

MODELOS DE UTILIDAD: Será requisito imprescindible que en el proceso de tramitación se haya obtenido la concesión del modelo de utilidad por parte de la OEPM, antes del cierre de la presente convocatoria. Esta concesión, asimismo, deberá haber intervenido con posterioridad al 1 de enero de 2007 y antes del cierre de esta convocatoria. El modelo de utilidad deberá estar en vigor en el momento de concesión del premio, estando al corriente de los pagos de las tasas pertinentes.

No serán aceptadas solicitudes que hayan sido presentadas a una anterior convocatoria para la que hayan sido consideradas válidas.

#### **QUINTA: DOCUMENTACIÓN**

Cada candidatura deberá incluir obligatoriamente la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (puede descargarse en <http://www.ceei.es>), indicando el número de solicitud de patente de invención o modelo de utilidad concedido, identificación de el o los titulares, así como el nombre y datos de contacto del representante legal cuando el solicitante sea una persona jurídica.
- Memoria explicativa de la candidatura, en la que se describan los siguientes aspectos:
  - Invención o resultado de investigación para el que se ha solicitado la patente o modelo de utilidad.
  - Proceso de obtención del conocimiento y su repercusión en el desarrollo profesional del equipo investigador/inventor, o en la evolución del modelo de negocio de la empresa, reflejando claramente en este último caso su ventaja competitiva.
  - Composición del equipo investigador/inventor, incluyendo CV de cada uno o, en su defecto, breve descripción de las respectivas trayectorias profesionales. Si el solicitante es una empresa se hará también referencia a sus antecedentes de participación en proyectos de I+D+i.
- Copia del DNI/CIF de los titulares y representantes legales.

Y además en función de la modalidad, la siguiente documentación:

Patentes:

- Copia de la solicitud de patente de invención presentada ante la Oficina Española de Patentes y Marcas o bien en el caso de haber optado directamente por la vía internacional a la entidad internacional correspondiente
- Copia del Informe sobre el Estado de la Técnica correspondiente emitido por la Oficina Española de Patentes y Marcas o bien en el caso de haber optado directamente por la vía internacional, de la entidad internacional de búsqueda correspondiente. Deben haber sido emitidos con posterioridad al 1 de Enero de 2007 y antes del cierre de la presente convocatoria.

#### Modelos de Utilidad:

- Copia de la solicitud de modelo de utilidad presentada ante la Oficina Española de Patentes y Marcas
- Copia de documento acreditativo de la concesión emitida por la misma entidad y de fecha posterior al 1 de Enero de 2007 y antes del cierre de la presente convocatoria. (Publicación de la concesión en el BOPI y justificante del pago de la tasa de concesión ; o título emitido por la OEPM)

#### Si fuera el caso se adjuntará además:

- Copia de la documentación justificativa de la solicitud o la extensión internacional de la patente o modelo de utilidad, en su caso.
- Documentación relativa al proceso de transferencia del conocimiento patentado incluyendo, en su caso, información sobre los acuerdos de explotación establecidos.

Adicionalmente podrá incluirse toda aquella documentación que se estime oportuna y que sirva de apoyo al jurado para la toma de su decisión (fotografías, videos, maquetas, etc.). Una vez fallado el Premio, esta documentación complementaria podrá ser devuelta previa petición escrita y motivada del responsable del proyecto.

#### **SEXTA:** PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el **15 de septiembre de 2009 a las 15'00 horas**, y deberán remitirse a CEEI Asturias, Parque Tecnológico de Asturias -33428 Llanera.

Todas las candidaturas se presentarán en sobre cerrado en el que se incluirá el formulario de inscripción y el resto de la documentación requerida en la base quinta.

Adicionalmente se deberá enviar copia de toda la documentación por correo electrónico al siguiente email [premiosceei@ceei.es](mailto:premiosceei@ceei.es)

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte del concursante. Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, o que no presenten la documentación requerida, quedarán excluidas de la convocatoria.

#### **SÉPTIMA:** COMITÉ DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación, se constituirá un Comité de Evaluación interno para el estudio de la documentación aportada, aplicando reglas estrictas de objetividad.

El Comité se reserva el derecho de verificar el contenido de las candidaturas mediante el sistema que considere oportuno y requerir de los candidatos cuanta información o documentación complementaria considere necesaria.

### **OCTAVA: JURADO**

El Jurado estará compuesto por entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, en el entorno académico, empresarial e institucional a nivel regional y nacional.

Las candidaturas presentadas se valorarán en base a los siguientes criterios:

- Transferencia de conocimiento realizada o potencial para su aplicación a fines comerciales, empresariales o sociales. Tendrá especial consideración la colaboración público-privada en la investigación así como la transferencia de resultados a empresas medianas o pequeñas.
- Contenido científico tecnológico del problema planteado y la solución aportada al mismo.
- La calidad y continuidad investigadora de la persona, grupo inventor o pyme en la línea de conocimiento de que se trate.
- Existencia de solicitud de extensión internacional

### **NOVENA: PREMIO**

Se concederá un único premio por valor de 6.000€ consistente en:

- Diploma acreditativo
- 3.000€ en concepto de asesoramiento experto que será prestado por la empresa Clarke Modet & Cº. Consistirá en alguno de los siguientes servicios:
  - Realización de Informes Tecnológicos de Patentes y vigilancia tecnológica
  - Asesoramiento en procesos de transferencia de tecnología (redacción de acuerdos y/o licencias, intermediación en la negociación, etc.)
- 1.500€ en concepto de servicios para la puesta en marcha de la empresa prestados por el CEEI y que podrán incluir: Asesoramiento experto legal y financiero, acceso a acciones formativas o seminarios que el CEEI organice, uso de las infraestructuras e instalaciones (alojamiento virtual, uso de salas de reuniones y salas de formación equipadas, etc.).
- 1.500€ en concepto de asesoramiento experto que será prestado por la Fundación PRODINTEC.

Dichos premios en especie consistentes en servicios especializados serán objeto de un acuerdo específico con los prestadores de los mismos en función de las necesidades específicas de cada proyecto. En el caso de que la empresa ganadora estuviera interesada en otro tipo de servicios ofrecidos por las entidades patrocinadoras cuyo coste fuera mayor al importe del premio, se descontaría dicho importe del precio total. El plazo de prestación será de un año a contar desde la concesión del mismo

Si lo estima conveniente, el Jurado podrá otorgar además un accésit.

#### **DÉCIMA: FALLO**

El fallo, que será inapelable, se comunicará se hará público durante el transcurso de una ceremonia a la que serán invitados todos los candidatos.

Se podrá declarar desierto el concurso, si a juicio del jurado, ningún trabajo reuniese méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en la convocatoria del Concurso

#### **UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

El CEEI Asturias se compromete a guardar confidencialidad de los datos y documentación aportados por los participantes, especialmente aquellos que hayan sido identificados como tales.

En el marco de las distintas actividades de difusión y/o entrega del Premio, podrá difundir las características de las candidaturas presentadas así como el nombre de los promotores. No obstante, si alguna candidatura presentada resulta visiblemente incoherente a juicio del jurado, se podrá excluir de dichas actividades de promoción.

#### **DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero titularidad del CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DEL PRINCIPADO (CEEI) cuya finalidad es la gestión de premios y la remisión, vía postal o electrónica, de información sobre actividades o servicios del CEEI que pudieran resultar de su interés.

Los participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre tales datos enviando comunicación escrita a CEEI Parque Tecnológico de Asturias, s/n - 33428 Llanera (Asturias) o a [datos@ceei.es](mailto:datos@ceei.es).

Los participantes autorizan el uso de sus datos en los términos descritos, incluida su posible cesión a los miembros del jurado seleccionado por el CEEI y su publicación en los medios de comunicación u otros que éste considerase pertinentes y, en caso de facilitar datos de terceros, asumen el compromiso de informarles de los extremos anteriormente señalados.

10 de junio de 2009